

Destinatario
Intervención
CALLE Aguirre Nº 1. Palacio Provincial

Mediante Decreto número **DEPOR-00024-2017** de fecha **21 de febrero de 2017**, el **Diputado del Área Deportes y Área Medio Ambiente**, ha resuelto lo siguiente:

“ Por EL CLUB DEPORTIVO BALONMANO CIUDAD ENCANTADA se ha solicitado la concesión de una ayuda económica para financiación de los gastos derivados de la participación en la liga ASOBAL para la temporada 2016-2017, y para el desarrollo y promoción del balonmano en la provincia de Cuenca.

Se trata de una subvención nominativa de concesión directa, recogida en la aplicación 308.341.4800094 (AL C.D. BALONMANO CIUDAD ENCANTADA) del Presupuesto de la Diputación para 2017 con un crédito de 65.000 euros. El art. 25.3 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones determina para este tipo de subvenciones que:” podrán concederse de forma directa las subvenciones que estén previstas en los distintos presupuestos que integran el General de la Diputación Provincial de Cuenca, siempre que aparezca el beneficiario, el importe a conceder y el objeto de la subvención”.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Deportes de fecha 13.02.2017, la autorización del Vicepresidente y Diputado de Economía y Hacienda (14.02.2017), y el informe de Intervención nº155/2017.

Teniendo en cuenta el borrador del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial y CLUB BALONMANO CIUDAD ENCANTADA.

DISPONGO:

1.- Autorizar y comprometer el gasto y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención, a favor de la CLUB BALONMANO CIUDAD ENCANTADA, por importe de 65.000 euros, para financiación de los gastos derivados de la participación en la liga ASOBAL para la temporada 2016-2017, y desarrollo y promoción del balonmano en la provincia de Cuenca. El

Código Seguro de verificación: /TYsOFq2JKReR1TZZfXKSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS	FECHA	28/02/2017
ID. FIRMA	afirma521	/TYsOFq2JKReR1TZZfXKSQ==	PÁGINA 1/2



/TYsOFq2JKReR1TZZfXKSQ==



gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 308 341 4800094, denominada "Al CD Balonmano Ciudad Encantada" del vigente presupuesto.

2.- Aprobar el régimen jurídico de la subvención recogido en el borrador de Convenio que ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención de Fondos, que se suscribirá con el CLUB BALONMANO CIUDAD ENCANTADA.

3.- Dar traslado a los beneficiarios afectados, así como a la Intervención de fondos."

Lo que traslado, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario General, Esteban Fernández Mateos.

Código Seguro de verificación: /TYsOFq2JKReR1TZZfXKSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS		FECHA	28/02/2017
ID. FIRMA	afirma521	/TYsOFq2JKReR1TZZfXKSQ==	PÁGINA	2/2



/TYsOFq2JKReR1TZZfXKSQ==